



LISTA DE ACUERDOS QUE CON ESTA FECHA Y HORA SE FIJA Y SE PUBLICA EN LOS ESTRADOS QUE LLEVA ESTA H. JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO. PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES DE NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 739 Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.-

JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO POZA RICA, VER.

EXP.LAB.NÚM.- 1175/VI/2013.-

CLAUDIA CORDERO ALVAREZ.- VS.- UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE GUTIERREZ ZAMORA Y OTROS.- POR CONCEPTO DE INDEMNIZACION CONSTITUCIONAL Y OTRAS PRESTACIONES.- POZA RICA, VER.

“““...para los efectos del desahogo de la PRUEBA TETIMONIAL ofrecida por la parte ACTORA a cargo de MODESTO RODRIGUEZ DE LA CRUZ, MERCY JARETTE SEBASTIAN VARGAS, SUSANA HERNANDEZ JUAREZ y VERONICA GINO GUERRA se señala el día VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE A LAS NUEVE HORAS ...”“”

EXP.LAB.NÚM.- 046/VI/2011-II.-

LEOVIGILDO MARTINEZ ALVAREZ.- VS.- CENTRO DE CAPACITACION ADIESTRAMIENTO Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S. A. DE C. V. Y OTROS.- POR CONCEPTO DE INDEMNIZACION CONSTITUCIONAL Y OTRAS PRESTACIONES.- POZA RICA, VER.

“““...para los efectos del desahogo de la PRUEBA CONFESIONAL PARA HECHOS PROPIOS A CARGO DEL C. JUAN ANTONIO GONZALEZ REYES la cual tendra verificativo ante esta autoridad el día VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE A LAS NUEVE HORAS ...”“”

EXP.LAB.NÚM.- 396/III/2018.-

JESUS AGUSTIN OROZCO.- VS.- QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S. A. DE C. V. Y OTROS.- POR CONCEPTO DE INDEMINIZACIÓN CONSTITUCIONAL.- POZA RICA, VER.

“““...toda vez que el domicilio proporcionado por el oferente de la prueba era incorrecto es por lo que esta autoridad determina requerir al oferente de la presente probanza para que en el improrrogable termino de TRES DIAS contados a partir de que surta efecto la notificación, proporcione los elementos necesarios para desahogar la misma...”“”

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

POZA RICA, VER., 19 DE FEBRERO DEL 2020.

LA C. SECRETARIA DE LA H. JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO.


LIC. SARAI CASTILLO LEYVA.



